



Sección III. Otras disposiciones y actos administrativos

CONSEJO DE GOBIERNO

1803

Acuerdo del Consejo de Gobierno de 21 de febrero de 2025 por el que se modifica el nombramiento de las personas representantes del Gobierno de las Illes Balears en el Consorcio para el Desarrollo de Actuaciones de Mejora y Construcción de Infraestructuras en el Territorio de la Entidad Local Menor de Palmanyola

Mediante el Acuerdo del Consejo de Gobierno de 28 de junio de 2024 (BOIB n.º 86, de 29 de junio), se nombraron la persona titular de la Secretaría General de la Consejería de Vivienda, Territorio y Movilidad y la persona titular de la Dirección General de Vivienda y Arquitectura de la Consejería de Vivienda, Territorio y Movilidad, como representantes del Gobierno de las Illes Balears en ese Consorcio.

Sin embargo, se considera adecuado que el segundo representante del Gobierno de las Illes Balears recaiga en la persona titular de la Dirección General de Territorio y Paisaje en lugar de la persona titular de la Dirección General de Vivienda y Arquitectura de la Consejería de Vivienda, Territorio y Movilidad.

Por todo ello, el Consejo de Gobierno, a propuesta del consejero de Vivienda, Territorio y Movilidad, en la sesión del día 21 de febrero de 2025, adoptó, entre otros, el Acuerdo siguiente:

Primero. Nombrar como representante del Gobierno de las Illes Balears a la Junta Rectora del Consorcio para el Desarrollo de Actuaciones de Mejora y Construcción de Infraestructuras en el Territorio de la Entidad Local Menor de Palmanyola la persona titular de la Dirección General de Territorio y Paisaje, en lugar de la persona titular de la Dirección General de Vivienda y Arquitectura de la Consejería de Vivienda, Territorio y Movilidad.

Segundo. Modificar el nombramiento de las personas representantes del Gobierno de las Illes Balears al Consorcio para el Desarrollo de Actuaciones de Mejora y Construcción de Infraestructuras en el Territorio de la Entidad Local Menor de Palmanyola, aprobado por Acuerdo de Consejo de Gobierno de 28 de junio de 2024, en el sentido siguiente:

- a) *La persona titular de la Secretaría General de la Consejería de Vivienda, Territorio y Movilidad.*
- b) *La persona titular de la Dirección General de Territorio y Paisaje de la Consejería de Vivienda, Territorio y Movilidad.*

Tercero. Publicar este Acuerdo en el *Boletín Oficial de las Illes Balears*.

Palma, en las fechas de las firmas electrónicas (21 de febrero de 2025)

La secretaria del Consejo de Gobierno
Antònia Maria Estarellas Torrens

La presidenta
Margarita Prohens Rigo

